SELLO 4º AÑO 1849 40 Ms

procedente de su enajenacion en favor del que mas be-
neficio haga en el censo que ha de satisfacerse al Cau-
dal de Propios, p.ª lo cual se fijarán edictos, mandose
tambien á los tres interesados. Y entendido por este Ayun-
tamiento acuerda: Conforme con el dictamen de la
Comision.

Aguas
formalidades p.ª poder acceder á la solicitud de R.to Diaz Diaz y Lorenzo Lizarte Aguero.

En virtud de lo acordado por este Ayunt.º en sesion de cuatro de Mayo del año ult.º á la solicitud de Fran.co Diaz Diaz y Lorenzo Lizarte Aguero de Perin sobre permiso p.ª aumentar las aguas que dis-
fruten en la fuente vieja en el paraje de Galife, se vió el informe que evacua la Comision de Propios en que es de parecer que para accederse á lo que se solicita por los interesados es necesario que estos presenten copia de un instrumento pp.co por el que apa-
rezca la conformidad de los demas que resultan con-
dueños de las citadas aguas. Y entendido por este Ayunt.º acuerda: Conforme con el dictamen de la Comision.

Terreno
No ha lugar al solicitado p.r Pedro Mar.z Teral.

Consecuente á lo acordado en nueve y treinta de Nov.e del año pp.do á las instancias de Pedro Mar.z Teral y Jose Ros Rebollo de las Canteras sobre conce-
sion de unas ocho fanegas de tierra en los Salados y sitio de la Pangola, se vió el informe que evacua la Comision de Propios con fha. veinte y ocho de Mar-
zo ult.º en que fija el dictamen del Alcalde Pedá-
neo y por la oposicion interpuesta por los gana-
deros no es conveniente acceder á la concesion de dho. terreno solicitada por el Mar.z Teral; pero